



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1422-2017-UNAP
Iquitos, 31 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Rodil Tello Espinoza, director de investigación, don Oscar Fernando Cajusol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, responsable de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, don Rafael Trigoso Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva y don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar ante el Ministerio de Educación (Minedu) el informe para la adquisición de los equipos para investigación, así gestionar la asignación de recursos económicos de saldo del ejercicio fiscal 2017, para la adquisición de nuevos equipos;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad Lima, del 02 al 03 de noviembre de 2017, del decano, funcionarios y docentes mencionados en el párrafo precedente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 02 al 03 de noviembre de 2017, de don **Tedi Pacheco Gómez**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Rodil Tello Espinoza**, director de investigación, de don **Oscar Fernando Cajusol Villegas**, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, responsable de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, de don **Rafael Trigoso Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Jorge Antonio Suárez Rumiche**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Tedi Pacheco Gómez**, a don **Rodil Tello Espinoza**, a don **Oscar Fernando Cajusol Villegas**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Rafael Trigoso Vásquez** y a don **Jorge Antonio Suárez Rumiche**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el decano, funcionarios y docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL